

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 2 4**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Gestión Tributaria y otros servicios  
del Ayuntamiento de Málaga**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***MEMORIA EXPLICATIVA***

## MEMORIA EXPLICATIVA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**.


Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2024, el Presupuesto del Organismo asciende a **17.811.328,10 euros**, lo que supone un aumento de 640.898,55 euros con respecto al ejercicio precedente y representa un **incremento del 3,73 %**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2023. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2024.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2023	2024	VARIACION	%
OPERACIONES CORRIENTES	16.436.238,25	17.760.327,10	1.324.088,85	8,06%
OPERACIONES DE CAPITAL	714.190,30	31.000,00	-683.190,30	-95,66%
OPERACIONES FINANCIERAS	20.001,00	20.001,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>17.170.429,55</b>	<b>17.811.328,10</b>	<b>640.898,55</b>	<b>3,73%</b>

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:

Código Seguro De Verificación	IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/10/2023 12:12:56	
	José María Jaime Vázquez	Firmado	30/10/2023 09:58:38	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==</a>			

## PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2023	2024	VARIACION	%
<b>CAPITULO 1</b>	Gastos de personal	12.829.827,66	13.179.827,66	350.000,00	2,73%
<b>CAPITULO 2</b>	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.590.909,59	4.564.998,44	974.088,85	27,13%
<b>CAPITULO 3</b>	Gastos financieros	501,00	501,00	0,00	0,00%
<b>CAPITULO 4</b>	Transferencias corrientes	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>16.436.238,25</b>	<b>17.760.327,10</b>	<b>1.324.088,85</b>	<b>8,06%</b>
<b>CAPITULO 6</b>	Inversiones reales	714.190,30	31.000,00	-683.190,30	-95,66%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>714.190,30</b>	<b>31.000,00</b>	<b>-683.190,30</b>	<b>-95,66%</b>
<b>CAPITULO 8</b>	Activos financieros	20.001,00	20.001,00	0,00	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>20.001,00</b>	<b>20.001,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>17.170.429,55</b>	<b>17.811.328,10</b>	<b>640.898,55</b>	<b>3,73%</b>


Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

**CAPÍTULO 1.-** Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2023. A tal fin se dotan créditos por importe de **13.179.827,66 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

Con respecto a 2023, se ha producido un incremento de 350.000,00 €, lo que supone un aumento del 2,73 %, y tiene su origen principal en el "Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI" firmado por el Gobierno y los sindicatos mayoritarios en octubre de 2022. En él se preveía para 2024 un incremento de las retribuciones de los empleados públicos del 2 % al que es necesario añadir el incremento del 0,5 % realizado a finales de 2023 por la evolución del I.P.C.A. y otro 0,5 % por el diferencial producido entre 2% del presupuesto aprobado para 2023 y el 2,5 % que recogía dicho acuerdo. En menor medida, también se ve afectado por la adecuación de determinados puestos de trabajos. Dado que no todas las partidas del Capítulo 1 se corresponden con conceptos salariales afectados por estos acuerdos, la subida total del capítulo alcanza el 2,73 %.

**CAPÍTULO 2.-** Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes necesarios para la elaboración de comunicaciones e instrumentos de pago, así como a las notificaciones y envíos postales imprescindibles en la gestión tributaria encomendada al Organismo.

Asimismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados, entre los que cabe destacar los gastos relacionados con la investigación patrimonial y anotaciones en registros de la propiedad y mercantiles, el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, el material de oficina así como la publicidad de carácter oficial y de difusión, tanto de los periodos de recaudación en periodo voluntario como de campañas de comunicación de información tributaria de interés para la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/10/2023 12:12:56	
	José María Jaime Vázquez	Firmado	30/10/2023 09:58:38	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==</a>			

En relación con el ejercicio 2023, el total del capítulo se incrementa en 974.088,85 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **4.564.998,44 euros**, y supone un aumento del 27,13 % con respecto al ejercicio anterior.

Dicho aumento tiene tres componentes principales: el incremento de los créditos destinados a las económicas de **Servicios Postales** (aumenta en 936.003,95 €), de **Publicidad y propaganda** (aumenta en 65.000,00 €) y **Reuniones, conferencias y cursos** (aumenta en 18.000,00 €). En cuanto a los Servicios Postales, para 2024 ha sido necesario dotar un importe muy superior al del año 2023 (un 32,96 % más) debido al alza prevista en tarifas para dichos servicios. En cuanto a Publicidad y propaganda se prevé realizar alguna campaña adicional en medios de difusión de materias tributarias. Por último en cuanto a los tres conceptos mencionados, se ha presupuestado una cantidad destinada a la reanudación de la celebración de Jornadas Tributarias tras los años de pandemia por COVID-19 en los que no se habían llevado a cabo.

Entre las disminuciones, la más significativa se produce en la económica de **Procesos electorales** (se reducen en 39.999,00 €), dotada en 2023 por la celebración de elecciones municipales que no deberán producirse en 2024. La disminución en **Valoraciones y peritajes** por 24.485,00 € deja la dotación de este concepto en 10.000,00 €, más acorde con las obligaciones históricas reconocidas que la dotación realizada en 2023. Por último, la tercera disminución en importancia por el monto que supone, es por 7.000,00 € en **Estudios y trabajos técnicos** y se produce por la ausencia de obras previstas y los estudios técnicos y servicios de seguimiento asociados a las mismas.

El resto de variaciones son poco significativas en términos absolutos.


**CAPÍTULO 3.-** Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos financieros en que incurra el Organismo. El importe que se dota es de **501,00 euros**, lo que supone el mismo importe que en 2023.

**CAPÍTULO 4.-** En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **15.000,00 euros**. Supone mantener el importe de los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo.

**CAPÍTULO 6.-** Los gastos en el capítulo se fijan en **31.000,00 euros**, destinados a mobiliario y equipos de proceso de información. En este último concepto se prevé acometer, entre otros, la dotación de tres salas para reuniones y conferencias telemáticas.

Este capítulo reduce su dotación en 683.190,30 € debido a que en 2023 se habían previsto créditos por importe de 714.190,30 € destinados a nueva aplicación informática corporativa que ya no se incluyen en 2024.

**CAPÍTULO 8.-** Se incluyen créditos por importe de **20.001,00 euros**, de los cuales 20.000 euros corresponden a la estimación de anticipos de pagas al personal para 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/10/2023 12:12:56	
	José María Jaime Vázquez	Firmado	30/10/2023 09:58:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==</a>			

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2023	2024	VARIACION	%
<b>CAPITULO 4</b>	Transferencias corrientes	16.435.238,25	17.759.327,10	1.324.088,85	8,06%
<b>CAPITULO 5</b>	Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>16.436.238,25</b>	<b>17.760.327,10</b>	<b>1.324.088,85</b>	<b>8,06%</b>
<b>CAPITULO 7</b>	Transferencias de capital	714.190,30	31.000,00	-683.190,30	-95,66%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>714.190,30</b>	<b>31.000,00</b>	<b>-683.190,30</b>	<b>-95,66%</b>
<b>CAPITULO 8</b>	Activos financieros	20.001,00	20.001,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>20.001,00</b>	<b>20.001,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>17.170.429,55</b>	<b>17.811.328,10</b>	<b>640.898,55</b>	<b>3,73%</b>

**CAPÍTULO 4.-** Por importe de **17.759.327,10 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa un incremento del **8,06 %** respecto al ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 5.-** Esta previsión recoge, por importe de **1.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo. No supone ninguna modificación con respecto a 2023.

**CAPÍTULO 7.-** Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **31.000,00 euros**. Supone un decremento del **-95,66 %** con respecto al ejercicio anterior y su destino previsto es la inversión en mobiliario y equipos para proceso de información y telecomunicaciones.

**CAPÍTULO 8.-** Para financiar los anticipos de pagas al personal, que por importe de 20.000,00 euros, se han dotado en el capítulo 8 de gastos, se incluye una previsión de ingresos por el mismo importe, correspondiente a las cantidades que los trabajadores se comprometen a devolver, quedando fijada en **20.001,00 euros** la previsión total del capítulo.

Vº Bº  
El Presidente del O.A. Gestión Tributaria  
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
Fdo.: José María Jaime Vázquez

Código Seguro De Verificación	IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/10/2023 12:12:56
	José María Jaime Vázquez	Firmado	30/10/2023 09:58:38
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IbuhszaUrRwbNc78LmDo0g==</a>		

